

Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-06004-19-0848-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 848

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,850.9
Muestra Auditada	24,693.8
Representatividad de la Muestra	95.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima por 25,850.9 miles de pesos. El monto revisado fue de 24,693.8 miles de pesos que equivale al 95.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima se notificarán en la auditoría número 835 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima suscribieron con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Colima el anexo de ejecución con número de registro 0033/23, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, así como los apartados “D” Incremento por Política Salarial y “F” Estrategia para

el fortalecimiento al salario del sector educativo, por un importe de 25,850.9 miles de pesos.

RECURSOS CONVENIDOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Anexo de ejecución número 0033/23	24,140.2
Apartado "D" Incremento por Política Salarial	1,206.7
Apartado "F" Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo	504.0
Total	25,850.9

FUENTE: Elaborado con base en el anexo de ejecución y el apartado "D" y "F", proporcionados por los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima.

3. Los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 25,850.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 6.7 miles de pesos; asimismo, contó con otra cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 25,850.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; sin embargo, los recibos por las ministraciones recibidas se emitieron con atrasos de 4 y hasta 35 días .

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/530/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima, registraron presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 25,042.3 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda de "OPERADO" pero careció del nombre del programa y el ejercicio fiscal correspondiente.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto,

integró el expediente número DAJR/QD/531/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 5,627 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por un monto de 30,069.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 5,568 por 29,329.2 miles de pesos pertenecieron al capítulo "1000 Servicios personales" y 21,056.3 miles de pesos corresponden a recursos federales, aunado a 3,245.9 miles de pesos de aportaciones de seguridad social, lo que da un total para este capítulo de 24,302.2 miles de pesos.

Del capítulo "2000 Materiales y suministros" por 620.4 miles de pesos se verificaron 32 comprobantes y 27 comprobantes por 119.7 miles de pesos del capítulo "3000 Servicios generales"; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. Los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima recibieron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 25,850.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometieron 25,042.2 miles de pesos y pagaron 23,831.3 miles de pesos, que representaron el 92.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejercieron 25,042.3 miles de pesos, que representaron el 96.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 808.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagados	Total		Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	25,110.8	24,302.2	808.6	24,302.2	23,091.2	1,211.0	1,211.0	6.0	24,302.2	808.6	808.6	0.0	
2000 Materiales y Suministros	620.4	620.4	0.0	620.4	620.4	0.0	0.0	0.0	620.4	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	119.7	119.7	0.0	119.7	119.7	0.0	0.0	0.0	119.7	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	25,850.9	25,042.2	808.6	25,042.3	23,831.3	1,211.0	1,211.0	6.0	25,042.3	808.6	808.6	0.0	
Rendimientos financieros	8.4	0.0	8.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.4	8.4	0.0	
Total	25,859.3	25,042.2	817.0	25,042.3	23,831.3	1,211.0	1,211.0	6.0	25,042.3	817.0	817.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria, relativos a los recursos Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por los Centros de Educación Media Superior a Distancia.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que los 817.0 miles de pesos, de los cuales 808.6 miles de pesos corresponden a capital y 8.4 miles de pesos a los rendimientos financieros, fueron reintegrados en tiempo a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	808.6	808.6	0	0
Rendimientos financieros	8.4	8.4	0	0
Total	817.0	817.0	0	0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por los Centros de Educación Media Superior a Distancia.

8. Los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 25,042.2 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de sueldos para el personal directivo, administrativo y docente, y para la adquisición de material didáctico, de oficina, de limpieza, así como para los servicios de energía eléctrica, internet y agua, entre otros, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE COLIMA				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del gasto	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima remitieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del gasto, de los cuatro trimestres; sin embargo, reportaron los datos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 correspondiente al Anexo de ejecución número 0033/23, en conjunto con los recursos de los subsidios para la operación de los planteles del Telebachillerato en el Estado de Colima correspondiente a otro convenio, por lo que la información careció de la calidad y congruencia requeridas.

También se observó que no se publicó en su órgano local oficial de difusión, ni en la página de internet, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que se recibieron.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto,

integró el expediente número DAJR/QD/532/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima remitieron a la Secretaría de Educación Pública los reportes respecto de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual.

Por lo que corresponde a la información que se remite al gobierno del estado solo se acreditó el envío de la información del tercer y cuarto trimestre.

En cuanto a los informes mensuales, remitidos a Secretaría de Educación Pública se observó que no se identificaron los monto de los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de la nómina.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/533/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. Los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 24,302.2 miles de pesos para pago en el capítulo de gasto 1000 "Servicios personales", que correspondieron a las categorías y puestos autorizados, las cuales se ajustaron al número de plazas y horas autorizadas del personal directivo, administrativo y docente; asimismo, se verificó que las prestaciones y estímulos, como material didáctico, despensa, eficiencia en el trabajo y apoyo para lentes, se acoplaron a la descripción y a los importes autorizados por la Secretaría de Educación Pública.

12. Los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima, por medio de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, enteraron de manera oportuna las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Sistema de Ahorro para el Retiro, al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria causado por el pago de sueldos y salarios con cargo a los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 9,276.3 miles de pesos.

13. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que no se realizaron

pagos a trabajadores que causaron baja de empleo, ni a trabajadores que solicitaron licencias sin goce de sueldo.

14. Con la revisión de 50 expedientes del personal beneficiado con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que 16 trabajadores no cumplieron con el perfil académico y técnico solicitado en los requisitos de admisión de los trabajadores docentes y administrativos, para desempeñar el puesto para el cual fueron contratados y se les realizaron pagos por 904.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y el Profesiograma para el Bachillerato General del Ciclo Escolar 2023-2024.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación referente a dos trabajadores observados que no aclaró ni justificó la presente irregularidad, motivo por lo cual persiste la observación.

2023-E-06004-19-0848-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 904,136.20 pesos (novecientos cuatro mil ciento treinta y seis pesos 20/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar sueldos a 16 trabajadores que no cumplieron con el perfil académico y técnico de acuerdo con la normativa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Profesiograma para el Bachillerato General del Ciclo Escolar 2023-2024.

15. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la cédula profesional, el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de 39 trabajadores pagados con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de un expediente técnico de adquisiciones, pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 391.6 miles de pesos, se constató que los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima asignaron un contrato mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el cual contó con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, estudio de mercado, oficios de invitación con el acuse correspondiente y la publicación en compranet y se formalizó el contrato abierto número CSEEC/119/2023/DAYF/SRM; sin embargo, se constató que el proveedor proporcionó el cheque nominativo como garantía.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/529/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima recibieron en su almacén general los bienes de acuerdo con los plazos y montos pactados en el contrato número CSEEC/119/2023/DAYF/SRM, que consistió en la adquisición de papelería, material didáctico y accesorios de cómputo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 904,136.20 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,693.8 miles de pesos, que representó el 95.5% de los 25,850.9 miles de pesos transferidos a los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima mediante los Subsidios

Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, comprometieron 25,042.2 miles de pesos y pagaron 23,831.3 miles de pesos, que representaron el 92.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejercieron 25,042.3 miles de pesos, que representaron el 96.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 808.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima infringieron la normativa, principalmente en materia de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Profesiograma para el Bachillerato General del Ciclo Escolar 2023-2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 904.1 miles de pesos, que representó el 3.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima incumplieron sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no acreditó la difusión de los informes trimestrales en la página del estado; no reporto con calidad y congruencia los informes trimestrales presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en los mensuales remitidos a la Secretaría de Educación Pública no se identificó el tipo de recurso para nómina.

En conclusión, los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima realizaron un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CSEEC/DEMSyS/2274/2024 de fecha 4 de octubre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 14 se considera como no atendido.



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

Colima se transforma
CONTIGO

Actualmente se trabaja en una estrategia de regularización de los docentes observados de los cuales algunos de ellos ya se están entregando evidencia de que están cumpliendo con la documentación solicitada en la observación.

Destacar que las contrataciones fueron realizadas en algunos casos antes del año 2017, encontrándose en servicio en el Subsistema ya con muchos años de antigüedad, sin embargo, se están tomando las medidas para que no solo los docentes observados se regularicen de acuerdo al perfil que requiere su desempeño frente a grupo, sino que todos entren en una dinámica de constante preparación académica a través de un programa de formación continua y profesionalización docente, el cual se construye a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior en colaboración con los subsistemas que integran el nivel medio superior en el Estado.

Así mismo, se expondrá con el personal la importancia de atender la formación para poder cumplir con el perfil de conformidad con las características del documento base, por lo que se generará una carta compromiso para atender a la formación profesional que requiere cumplir la figura educativa.

NÚM. DE RESULTADO 16, CON OBSERVACIÓN: SÍ

...; sin embargo, se constató que el proveedor proporcionó cheque nominativo por \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

Sobre el particular, cuando se señala el incumplimiento del Artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, que establece: *"El cumplimiento de las obligaciones no fiscales podrá garantizarse en alguna de las formas siguientes: ..."*, en su inciso VI señala: *"Cualquier otra que, en su caso, determine la Tesorería mediante disposiciones de carácter general"*.

En ese mismo sentido, el Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, en su Artículo 137, establece que: *"Se podrá garantizar el cumplimiento de obligaciones no fiscales en alguna de las formas siguientes: ..."*, registrando en su inciso IV, la opción de: *"Cheque certificado o de caja..."*.

En el caso que nos ocupa, el proveedor proporcionó cheque nominativo a nombre de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, **por lo que se cumple con los requisitos mínimos establecidos.**

HOJA 6. Oficio N° CSEEC/DEMSys/2274/2024

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.
312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail: despacho.secretario@secolima.gob.mx



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

**Colima se transforma
CONTIGO**

El CD certificado, contiene una carpeta denominada "RESULTADO 16-PRAS_DAJR-QD-529-2024", en la cual se incluye:

- 1 archivo en formato PDF, denominado "20240926-Of.CSEEC-DEMSys-2205-2024 PRAS_Resultado 10" que corresponde al Oficio Núm. CSEEC/DEMSys/2205/2024 de fecha 26 de septiembre del años en curso, la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la CSEEC, solicitó a la Contralora General del Estado de Colima, de inicio al **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)**.
- 1 archivo en formato PDF, denominado "20240903- Of.CGE-DAJR-INT-AI-0902-2024 Exp.DAJR-QD-529-2024" que corresponde a la respuesta de la Contraloría General del Estado, que con Oficio Núm. CGE/DAJR-INT/AI/0902/2024 del 03 de septiembre de 2024, informa el número de expediente asignado: **DAJR/QD/529/2024**.

No habiendo nada más que agregar, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Col., a 04 de octubre de 2024


DR. FABIÁN HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

- C.C.P. LICDA. KATIA PAOLA VÁZQUEZ SOLÓRZANO.- DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.- PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. LICDA. DANIELA ITZEL VERDUZCO CURIEL- DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS.- MISMO FIN.
- C.C.P. C.P. ERÉNDIDA GUADALUPE SILVA RODRÍGUEZ, RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS.- MISMO FIN.
- C.C.P. ARCHIVO.

FHR/EGSR/ermd/1

HOJA 7. Oficio N° CSEEC/DEMSys/2274/2024

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Viboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.
312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail: despacho.secretario@secolima.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

Los Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: y el Profesiograma para el Bachillerato General del Ciclo Escolar 2023-2024.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.